



Divulgación de Sostenibilidad en la NCG 461 y su supervisión

Gabriel Acuña Csillag
Jefe del Área de Supervisión de Información de Finanzas Sostenibles
Agosto 2022

Agenda

1. Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles
2. Estructura de la NCG 461
3. Supervisión de la NCG 461

Agenda

- 1. Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles**
2. Estructura de la NCG 461
3. Supervisión de la NCG 461

Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles

Ley 21.000, Art. 1, Inc.2

Corresponderá a la Comisión, en el ejercicio de sus potestades, velar por el correcto **funcionamiento, desarrollo y estabilidad** del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública.



**Objetivo de Estabilidad
Financiera**

**Objetivo de Conducta de
Mercado**

**Objetivo de Desarrollo
de Mercado**

Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles

Ley 18.046, Art. 46, Inc. 1°

El **directorio** deberá **proporcionar** a los accionistas y al público, las **informaciones** suficientes, fidedignas y oportunas **que la ley y, en su caso, la Comisión determinen respecto de la situación legal, económica y financiera de la sociedad.**

Ley 18.046, Art. 74, Inc. 2°

El **directorio** deberá **presentar a la consideración de la junta ordinaria de accionistas una memoria razonada acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio**, acompañada del balance general, del estado de ganancias y pérdidas y del informe que al respecto presenten los auditores externos o inspectores de cuentas, en su caso. Todos **estos documentos deberán reflejar con claridad la situación patrimonial de la sociedad** al cierre del ejercicio y los beneficios obtenidos o las pérdidas sufridas durante el mismo.

Ley 18.045, Art. 9

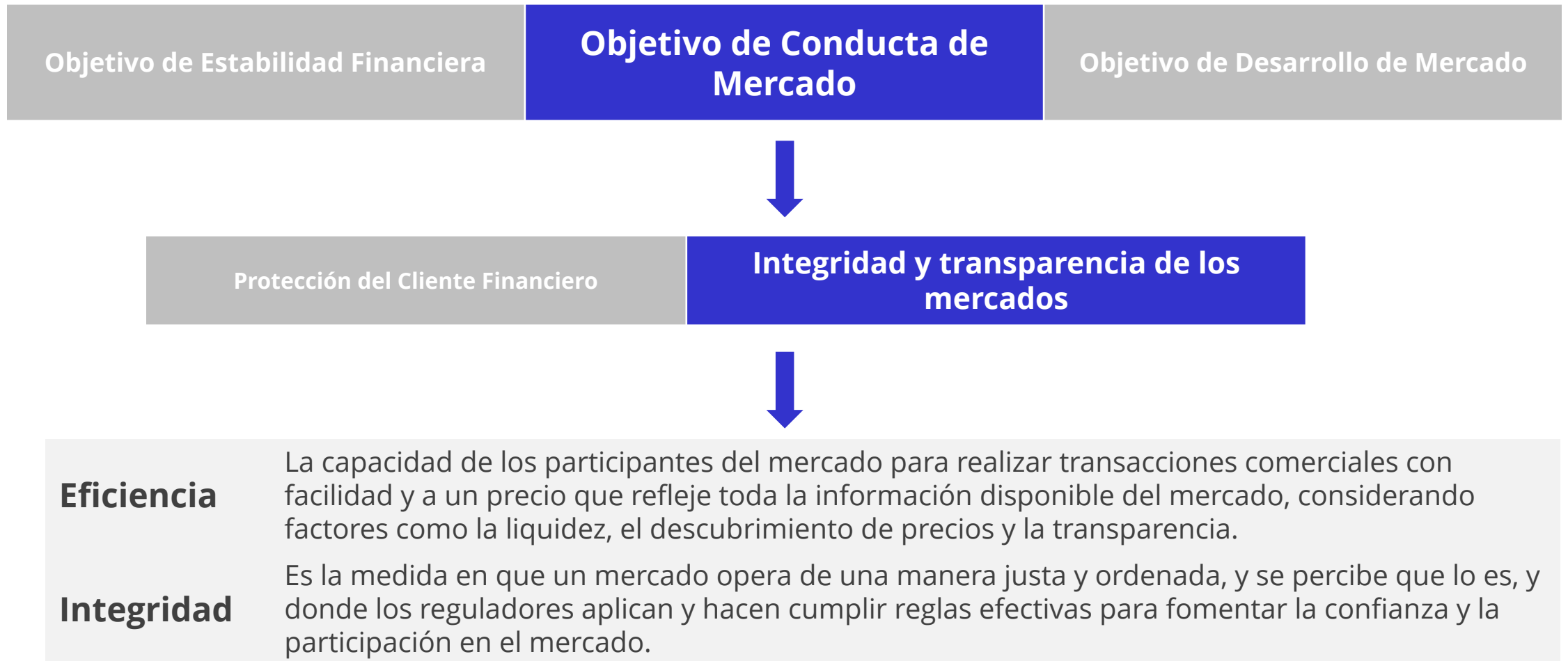
La **inscripción en el Registro de Valores obliga al emisor a divulgar** en forma veraz, suficiente y oportuna **toda información esencial respecto de sí mismo**, de los valores ofrecidos y de la oferta.

Se entiende por **información esencial aquella que un hombre juicioso consideraría importante para sus decisiones sobre inversión.**



Definición de Materialidad de IFRS
La información es material si se puede esperar razonablemente que su omisión, inexactitud u oscurecimiento influyan en las decisiones que toman los principales usuarios de los estados financieros con propósito general sobre la base de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica.

Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles



Agenda

1. Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles
- 2. Estructura de la NCG 461**
3. Supervisión de la NCG 461

Estructura de la NCG 461

Diferencias con el marco regulatorio anterior

Criterio	Descripción
Materialidad	La NCG 461 descansa sobre el concepto de materialidad financiera ; las entidades deben divulgar aquella información que podría tener un efecto en las decisiones de los inversionistas, vale decir, información que se considera podría afectar sus resultados
Divulgación obligatoria	Las memorias deben contener los requerimientos de la norma, a menos que no sean aplicables por su naturaleza o la conformación de su órgano de administración o que la propia norma señale que son voluntarios.
Gobernanza al centro	Se pretende divulgar materias que permita a los usuarios de información la comparación respecto de la fortaleza del gobierno corporativo de la entidad, la sofisticación de su gestión de riesgos y su comprensión del negocio , sus oportunidades y desafíos, porque crean valor. Los requerimientos están centrados en los directorios , responsables de dirigir las compañías y de entregar la información al mercado, y en como éstos lideran la gobernanza de la compañía
Supuesto de cambio y complejidad	La NCG 461 introduce temas propios de las finanzas sostenibles , como el cambio climático, la relación con el medio ambiente, con la sociedad, con sus empleados, el enfoque de género, la ciberseguridad, la libre competencia y los derechos humanos porque ellos son factores materiales en la capacidad de las compañías de generar retornos de forma sostenida en el s. XXI

Estructura de la NCG 461

Secciones de la norma e incorporación de estándares internacionales

#	Disposiciones de la NCG 461	Marco o Estándar Internacional
1	Índice de contenidos	
2	Perfil de la Entidad	
3	Gobierno Corporativo <ol style="list-style-type: none"> 1) Marco de Gobernanza 2) Directorio 3) Comités del Directorio 4) Ejecutivos Principales 5) Adherencia a Códigos Nacionales o Internacionales 6) Gestión de Riesgos 7) Relación con los grupos de interés y el público en general 	  
4	Estrategia	  
5	Personas	 
6	Modelo de Negocio	 
7	Gestión de Proveedores	 
8	Indicadores <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento legal y normativo (clientes, trabajadores, medioambiental, libre competencia, otros) • Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria 	
9	Hechos relevantes o esenciales	
10	Comentarios de accionistas y del comité de directores	
11	Informes financieros	

Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB



Los estándares SASB establecen indicadores de divulgación de información de sostenibilidad financieramente material dirigida a inversionistas, identificando el subconjunto de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza más relevantes para el desempeño financiero en cada industria



Conscientes de que cada sector económico tiene riesgos y oportunidades diversas, SASB ha desarrollado estándares de divulgación para 77 industrias diferentes



Los estándares SASB son administrados por la Value Reporting Foundation, una organización global sin fines de lucro que en junio de 2022 será absorbida por la ISSB de IFRS

Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB



70

Entidades reportantes en 2023

Esperamos que a marzo 2023 alrededor de 70 sociedades anónimas abiertas cuyos activos superen las 20 millones de UF, quedando así obligadas a reportar



~26

Sectores SICs

Según nuestro análisis preliminar, estas compañías pertenecerían a 26 sector industriales SICs distintos



~420

Indicadores a analizar

Será necesario analizar cerca de 320 indicadores SASB para determinar primero su aplicabilidad y luego las expectativas de supervisión para cada uno, estableciendo el grado de suficiencia, o mínimo para cumplir

Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB

Cumplimiento de los estándares

- La divulgación de información en materia de sostenibilidad financieramente material es una práctica relativamente nueva y por ello algunas entidades deberán evaluar la pertinencia de divulgar todos parámetros de contabilidad a corto plazo
- Adicionalmente, existen estándares que podrían no aplicar localmente por basarse en regulación extranjera sin una evidente equivalencia en el mercado local.
- Si una entidad considera necesario modificar un parámetro, u omitirlo, deberá informar de dicho cambio y de las razones que lo motivaron.



En cualquier caso, las empresas deben informar la omisión, modificación o sustitución de un indicador dando una justificación de dicho cambio

Agenda

1. Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles
2. Estructura de la NCG 461
- 3. Supervisión de la NCG 461**

Desarrollo de las Expectativas de Supervisión

Las **Expectativas de Supervisión (ES)** son una medida de supervisión que **consiste en hacer público ex ante el criterio del supervisor para analizar el cumplimiento normativo** por parte de las entidades reguladas.

→ IOSCO ha recomendado emplear expectativas de supervisión para supervisar materias de finanzas sostenibles en fondos

Qué son y no son

- Las Expectativas de Supervisión son un documento de política por el cual la Comisión comunica qué es lo que el supervisor espera de las entidades en el cumplimiento de la NCG 461.
- Son una medida de supervisión preventiva
- Las ES no son vinculantes para las instituciones
- Las ES no son una instrucción

Cual es objetivo?

- El objetivo es mejorar la calidad del cumplimiento de la normativa, vale decir, contar con divulgaciones de calidad, precisas y útiles para el mercado, que puedan ser comparadas efectivamente.
- Las ES operan tanto como una guía para el mercado, como una acción de supervisión preventiva ya que orienta a las entidades durante el proceso de medición y preparación de la información (ex ante) logrando así una mejora en la calidad de la divulgación de la entidad.



Divulgación de Sostenibilidad en la NCG 461 y su supervisión

Gabriel Acuña Csillag
Jefe del Área de Supervisión de Información de Finanzas Sostenibles
Agosto 2022